



SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Formato de Verificación de Estándares Indispensables de Estructura FREM-0310

UNIDAD:
DIRECTOR :
INSTITUCIÓN:
FECHA DE AUTOEVALUACIÓN:
FECHA DE AUDITORÍA:
DOMICILIO:
CIUDAD:
ENTIDAD:
TELÉFONO:

INTEGRANTES DEL GRUPO AUDITOR:

NOMBRE	INSTITUCIÓN

FECHA: _____

Ambulatorios

Estándares	LUGAR DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	C	NC	NA
1.1.1	Depto. de recursos humanos.	Definición por escrito, actualizada, de la cantidad de personal por servicio y por turno.			
1.1.3	Depto. de recursos humanos.	Los médicos generales cuentan con el título y la cédula correspondiente, lo que se demostrará según lo definan las políticas institucionales.			
1.1.6	Depto. de recursos humanos	Se acredita en cada caso la capacidad técnica del personal paramédico.			
1.4.1	Depto. de recursos humanos.	Se especifican por escrito las responsabilidades y obligaciones del personal de salud, en cada uno de los procesos en que interviene.			
1.4.2	Depto. de recursos humanos.	Existe por escrito un mecanismo que permita analizar el comportamiento y apego del personal al cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos.			
2.1.1	Administración.	Existe aviso de funcionamiento.*			
2.1.2	Administración.	Existe el aviso de designación, renuncia o sustitución del responsable sanitario de la unidad.*			

Estándares	LUGAR DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	C	NC	NA
2.1.10	Área de hidratación oral.	La Unidad cuenta con el espacio destinado para proporcionar cuidados en el proceso de administración de soluciones por vía oral.			
3.1.14	Consultorio de medicina gral. o familiar.	Espejo Graves 3.2 x 10 cm.			
3.1.36	Consultorio de Medicina gral. o familiar.	Esfigmomanómetro mercurial, aneroide o electrónico con brazalete de tamaño que requiera para su actividad principal.			
3.1.37	Consultorio de medicina gral. o familiar.	Estetoscopio biauricular.			
3.1.38	Consultorio de medicina gral. o familiar.	Estetoscopio Pinard.			
3.1.39	Consultorio de medicina gral. o familiar.	Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio opcional).			
3.1.43	Consultorio de medicina gral. o familiar.	Lámpara de haz direccionable.			
3.7.1	Área de urgencias.	Aspirador.			
3.7.2	Área de urgencias.	Bolsa, válvula, mascarilla, autoinflable o un tanque de oxígeno de 1 a 3 lts.			
3.7.3	Área de urgencias.	Collarín cervical de 3 tamaños, o contar con los elementos para su elaboración.			
3.7.4	Área de urgencias.	Diversos tipos de férulas.			
3.7.6	Área de urgencias.	Laringoscopio con hojas infantil y adulto.			
3.10.4	Dirección, epidemiología.	Se notifican todos los casos sujetos de vigilancia epidemiológica, conforme lo solicitado por los arts. 17 frscc. III, y 19 fracc. IV del reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención médica.			
3.12.4	Área de radiología e imagen.	El servicio de radiología e imagen cumple con la NOM-157-SSA1-1996 para la protección y seguridad radiológica de empleados y pacientes.			
3.13.1	Área de servicios generales.	Existe un plan por escrito para el mantenimiento preventivo del equipo.			
4.1.1	Almacén general	Se cumple con las especificaciones de almacenamiento de los insumos médicos, señalados por el fabricante y la regulación oficial.			
4.2.2	Farmacia	La farmacia cumple con el inventario mínimo establecido.			
4.3.3	Farmacia y consulta externa	Existe un responsable del resguardo de los medicamentos controlados para las áreas de C.E. donde se utilizan.			
8.1.4	Dirección.	Contar con un Programa de Mejora Continua de la Calidad, documentado que acredita su operación.			

Solicitar copias fotostáticas de las licencias sanitarias siguientes: Del establecimiento de Atención Médica, del Laboratorio de Análisis Clínicos, de la Unidad de Radiodiagnóstico, del Banco de Sangre y de la Farmacia.

Anotar observaciones con respecto a la verificación, ejemplo: Personal entrevistado, área visitada, otros comentarios y anexar las copias solicitadas.

Nombre del auditor que realizó la verificación:

Firma:

(26est.)